

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de marzo de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral de levantamiento de fuero sindical promovido por Bancolombia S.A. en contra de María Emily Jaramillo Polanía.

Sírvase proveer;



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Fuero Sindical - Levantamiento
Rad. No.: 17380 31 12 001 2021 00028 00

FIJA FECHA AUDIENCIA

Revisado el presente expediente, se tiene que las partes se encuentran debidamente notificadas de conformidad al Dto. 806 de 2020 de la siguiente manera:

- María Emily Jaramillo Polanía, al correo electrónico maejaram@bancolombia.com.co el día 15/02/2021 (expediente electrónico No. 4)
- Sindicato Unión Nacional de Empleados Bancario – UNEB – al correo electrónico abgconsultores@une.net.co y uneb@une.net.co el día 15/02/2021.

Así la cosas, y con el fin de continuar con el trámite del presente proceso, se procede fijar hora y fecha para para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 114 del C. de P. Laboral y de la Seguridad Social, para lo cual se programa para el día **VIERNES VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

DECISIÓN

Por lo anteriormente expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: Fijar hora y fecha para para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 114 del C. de P. Laboral y de la Seguridad Social, para lo cual se programa para el día **VIERNES VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**

NOTIFÍQUESE

CAAC

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7dfe18de07ad4471d756544e7beee5686a53bc790f0edddb7db2d08
4c9d2278d**

Documento generado en 12/03/2021 11:30:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>